

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15638** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 270/2021, NIG n.º 48.04.2-21/007151, por auto de 23/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario y simultáneamente su conclusión por insuficiencia de masa activa a la deudora:

Nook Hostel, S.L.

CIF: B95865218.

Domicilio: Calle Landabe, n.º 14, bajo - Sopelana.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: El mismo.

2.º-Que se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, cancelándose su inscripción en el Registro de Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto, una vez firme esta resolución, se expedirá mandamiento al citado Registro.

3.º-Que se publique esta resolución en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación de los edictos tendrá carácter gratuito.

4.º-Que se notifique esta resolución a las partes personadas y al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Bilbao, 24 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210019255-1